

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21012** ACUERDO de 21 de septiembre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121 y 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Podrán optar a la plaza los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes, al menos, a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyo nombramiento quedará configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrán declarar el concurso desierto.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

### MINISTERIO DE DEFENSA

**21013** RESOLUCION 453/38791/1994, de 23 de septiembre, de la Dirección General del Servicio Militar, que desarrolla el apartado 3.10 de la Resolución 450/38318/1994, de 18 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

De conformidad con lo establecido en la base 3.10 de la Resolución 450/38318/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 94),

por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, se publica a continuación el desarrollo de dicha base:

Primero.—Las relaciones de aspirantes del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire admitidos a las pruebas correspondientes a la segunda incorporación han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Defensa» número 187, de 23 de septiembre, por Resolución 453/10712/1994, de 20 de septiembre, de la Dirección General del Servicio Militar.

Segundo.—Los centros de selección, lugar, fecha y hora de presentación son los que se publicaron en la base 6 de la citada Resolución.

Tercero.—a) Para acreditar la personalidad durante las pruebas, los aspirantes deberán llevar siempre consigo el documento nacional de identidad.

b) Para realizar la prueba psicotécnica-cultural, los aspirantes acudirán provistos de bolígrafo de tinta azul o negra, lápiz, sacapuntas y goma de borrar. No se permitirá el uso de ningún tipo de calculadora.

c) Para la realización de las pruebas físicas, los aspirantes irán provistos de prendas deportivas adecuadas.

d) Para someterse al reconocimiento médico general, los aspirantes acudirán a los centros sanitarios en ayunas y con retención de orina.

Cuarto.—Los aspirantes admitidos recibirán del Centro de Reclutamiento de su provincia el pasaporte para poder realizar el desplazamiento hasta el centro de examen correspondiente y regreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Director general del Servicio Militar, Laureano García Hernández.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21014** RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para plazas de personal laboral fijo convocadas por Resolución de 29 de junio de 1994.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 29 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expondrá en los centros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Servicios Centrales, Delegaciones Especiales, Delegaciones y Administraciones) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores tanto excluidos como omitidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, según lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria.

Tercero.—La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en las dependencias de la Agencia Estatal de Administración